

ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES SRTA. FERNANDA VENEGAS SALGADO, KINESIOLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 6641

CHILLAN VIEJO, 20/11/2012.-

VISTOS: Lo dispuesto en los Artículos 139 y 140 de la Ley Nº 18883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, Ley Nº 19.130 y Nº 19.280, el DFL Nº 1-3.063 de 1980 que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 1.889 de 1995, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 6207 del 18.10.2012 que aplica medida disciplinaria a la funcionaria Srta. Fernanda Venegas Salgado.

b) El Decreto Alcaldicio Nº 6492 de fecha 13 de Noviembre de 2012.que ratifica medida disciplinaria que indica.

DECRETO

1.- EFECTUESE DESCUENTO de 01 día de remuneraciones a Doña FERNANDA VENEGAS SALGADO, C.I. Nº 16.218.605-1, Kinesióloga, Categoría B, Nivel 15 del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por ausencia laboral injustificada el día 04 de julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIPE AYLWIN LAGOS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETÁRIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGGB/MBR/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Fernanda Venegas Salgado.
- Finanzas Depto. Salud.
- Secretaría Municipal
- Departamento Salud Municipal